

Juicio por YPF: Brasil, Chile, Uruguay y Ecuador pidieron en EEUU que Argentina no sea condenada a pagar USD 16.000 millones

04/03/2024



Una serie de países de la región se presentaron como “*amicus curiae*” –o **amigo del tribunal**– en la Corte de Apelaciones de Manhattan donde se analiza el fallo de primera instancia que condenó a la Argentina a pagar más de USD 16.000 millones por haber expropiado mal la petrolera YPF en 2012, cuando **Cristina Fernández de Kirchner** era presidenta.

Así, Brasil, Chile, Uruguay y Ecuador aseguraron que el fallo de primera instancia de la jueza **Loretta Presta** es una interferencia en un estado soberano. El caso, según describió hoy el diario Financial Times, se ha convertido en un problema para la nueva administración del presidente **Javier Milei**.

“Las naciones soberanas tienen interés en este caso porque el fallo del Tribunal de Distrito, si se permite que se mantenga,

interferirá con las expectativas futuras del país”, destacó uno de los escritos presentados por los países que apoyan a la Argentina. No solo eso: además, agregaron que la decisión de la jueza “amenaza con perturbar las relaciones comerciales con otros países soberanos, y sus residentes corporativos y Estados Unidos”.

“Las naciones soberanas tienen interés en este caso porque el fallo del Tribunal de Distrito, si se permite que se mantenga, interferirá con las expectativas futuras del país”

Básicamente, argumentan que si el fallo sigue firme será negativo para las relaciones bilaterales comerciales entre Estados Unidos y otras naciones de la región, por ejemplo. Creen que se trata de un tribunal americano que se entromete en asuntos domésticos, que se metió con una empresa radicada en un país foráneo que se rige por estatutos y leyes locales, en este caso argentinas. Sin embargo, todas estas cuestiones ya fueron tratadas por Preska en su falló. La jueza tomó el caso porque YPF cotiza en Wall Street y los demandantes fueron empresas accionistas que aseguraron que habían sido perjudicadas por la expropiación. Esas empresas luego vendieron sus derechos de litigar al estudio inglés Burford, el principal beneficiario del fallo de Preska.

Según citó el FT, en las presentaciones se ve la preocupación de Brasil y Uruguay por las implicancias del fallo negativo “los pueblos de la región no deberían verse obligados a soportar las consecuencias económicas de una sentencia que flagrantemente aplica mal la ley vigente, y fue dictada por un tribunal que nunca debería haber ejercido jurisdicción”.

Según el diario inglés, Chile y Ecuador advirtieron sobre la peligrosidad de este tipo de sentencias “cada vez mayores y más amplias por parte de tribunales estadounidenses” y aseguraron que podrían impactar en la participación de las grandes empresas de la región en las bolsa americana y también

en el comercio bilateral”.

✘ La jueza Loretta Preska (Reuters)

Además, para realizar su condena la jueza utilizó la ley argentina. Ahora es tiempo de saber qué peso le otorgan los jueces de la apelación a la presión que intentaron los países de la región con sus presentaciones.

En ese mismo sentido realizaron presentaciones en la corte de EEUU provincias productoras de hidrocarburos –entre ellas Neuquén, Río Negro, Chubut, Mendoza, Jujuy, Formosa, Mendoza, Salta, Santa Cruz, La Pampa y Tierra del Fuego–; el Colegio Público de abogados de CABA y otros académicos y exjueces argentinos.

“Siempre son importantes estas presentaciones, suman, pero en definitiva los jueces de apelación toman en cuenta, principalmente, las pruebas y los argumentos del tribunal de primera instancia. Preska es una jueza muy respetada en EEUU”, aseguró **Sebastián Maril**, CEO de Latin Advisors.

No es la primera vez que aparecen *amicus curiae* del país en esta extensa causa de más de 8 años. En agosto de 2022, por caso, **la Cámara de Sociedades de la República Argentina, una entidad que agrupa a las principales 100 empresas del país - como Banco Macro, Cablevisión, Cresud, Edenor, Galicia, Supervielle, IRSA, Pampa Energía, Telecom Argentina, Ternium Argentina y TGS– pidieron serlo pero de YPF, no del país. En ese entonces, la petrolera también era demandada por Bruford, pero Preska la dejó fuera de la acusación el año pasado.**

“Siempre son importantes estas presentaciones, suman, pero en definitiva los jueces de apelación toman en cuenta, principalmente, las pruebas y los argumentos del tribunal de primera instancia” (Maril)

Cómo se dijo, los *amicus curiae*, o “amigos de la corte”, son

terceros independientes que se presentan ante un tribunal para apoyar alguna de las partes.

Apelación

En febrero, Argentina apeló formalmente el fallo de primera instancia que lo condenó a pagarle USD 16.000 millones, más intereses que corren día a día, a Burford.

En su extensa presentación de más de 90 páginas, los abogados del Estado local –Argentina está representada en EEUU por el estudio Sullivan & Cromwell y la estrategia la lleva adelante la Procuración del Tesoro, a cargo de **Rodolfo Barra**– plantearon ante la Corte de Apelaciones que Preska podría haber cometido un error al ejercer jurisdicción sobre casos “que involucran las demandas de accionistas de una empresa argentina bajo la ley argentina contra la República Argentina, ya sea por cuestiones de foro no conveniente o de reconocimiento de leyes de otro país” y **cuestionaron el monto multimillonario que la jueza indicó que tiene que pagar el país (un monto que se incrementa, además, con intereses mensuales).**

Antes, a comienzos de enero, Preska había confirmado que el país era pasible de embargos porque no presentó activos como garantía mientras dura la apelación.

Así, eventualmente, activos locales en el exterior, en EEUU u otros países, podrían pasar a manos del querellante. Aún no hubo noticias al respecto de Burford, quien tendría que accionar formalmente en ese sentido. Los lugares posibles para embargar no pueden ser, por ejemplo, embajadas u otras dependencias diplomáticas. En uno de sus fallos, Preska ejemplificó diciendo que los avales podrían ser parte de las acciones que el Estado tiene en YPF (algo que tiene que autorizar el Congreso) y una vieja deuda que el Ente Nacional Yacyretá tiene con el país por USD 2.000 millones.

Días atrás, Burford pidió discutir el alcance de esos embargos y según detalló en X, **Sebastián Soler**, segundo **Carlos Zannini** en la Procuración del Tesoro durante el gobierno anterior, Argentina entregó una carta a la jueza Preska rechazando ese pedido de los demandantes. “Dice que no tienen derecho sobre bienes diplomáticos y del BCRA”, aseguró Soler. Habrá que ver qué piensa Preska al respecto.

Fuente: Infobae